

ACCION DE TUTELA
RADICADO: 20001-22-14-001-2017-00337-00
ACCIONANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
ACCIONADO: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
DECISION: CONCEDE IMPUGNACION.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar
Sala Civil Familia Laboral

Valledupar, 19 ENE 2018

Dentro del término establecido para el efecto por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, la parte accionante, impugnó la sentencia proferida por esta Sala el 13 de Diciembre de 2017.

Por lo anterior, el despacho RESUELVE:

CONCEDER en el efecto devolutivo, la impugnación formulada y ORDENAR el envío del expediente a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA

Magistrado